



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 011832-01/2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el _____ Delegado Contravencional Municipal, Ante quien _____, _____, y comparece, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día seis de octubre del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal, con ONI Número _____ la esquila de emplazamiento Número 011832, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida **en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América».** contravención la cual fue cometida a las dieciocho horas treinta minutos del día seis de octubre de dos mil veinte calle L -4, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra a _____ quien manifiesta lo siguiente: Que, no cometió la contravención que se le acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

sanción, comprometiéndose a nunca cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por _____ es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que el contraventor desconocía que su acción fuera sancionable, por lo que es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y su compromiso a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención **SE RESUELVE:**

Amonestar Verbalmente a _____, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el Artículo cincuenta de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Delegado Contravencional
 Municipal